



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA DE REACTIVOS.-

VISTO

Lo solicitado por los Jefes de los laboratorios de serología e inmunohematología del Banco de Sangre-UNC, referente a la compra de reactivos para cubrir el mes de febrero de 2025;

Y CONSIDERANDO

Que los insumos son esenciales para el normal funcionamiento de los servicios en las pruebas que deben realizarse en muestras de donantes de sangre y cumplir con lo establecido en legislaciones nacionales, provinciales y normas técnicas de hemoterapia;

Que en el caso de los reactivos serológicos, se trata de insumos para pruebas manuales que detectan los virus de Chagas, Brucelosis y Sífilis; mientras que los reactivos inmunohematológicos, detectan grupo y factor sanguíneo como así también de anticuerpos irregulares;

Que lo solicitado se estima cubriría las extracciones realizadas durante febrero 2025;

Que en el caso de los insumos requeridos a Fundación Banco de Sangre Central se trata de paneles que implican una suscripción semestral y que los adquiridos en enero ya fueron recibidos por lo que se solicita convalidación de lo actuado y autorización de pago de la Factura C N° 0004-00007893 por un importe de Pesos Ciento Tres Mil Doscientos Ochenta y Nueve C/55/100 (\$103.289,55) y para la compra de febrero 2025 el proveedor ya informó un aumento del 4.75%;

Que desde el área de compras se solicitaron tres presupuestos de lo requerido, que se agregan a orden 3 del expediente de referencia y a orden 4, se agrega cuadro comparativo de precios, recomendándose la compra al proveedor de menor costo, cuando existen varias cotizaciones o al único oferente en el caso de algunos ítems;

Que la compra se estima en un importe de hasta Pesos Dos Millones Doscientos Veintiún Mil Seiscientos Ochenta y Nueve C/48/100 (\$2.221.689,48) y a orden 10 el área administrativa informa que existe disponibilidad presupuestaria para cubrir lo requerido;

Que la compra se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de

la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-71-E- UNC-SGI#AGI;

Por ello,

**EL DIRECTO EJECUTIVO DEL BANCO DE SANGRE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la compra de los reactivos para los laboratorios de serología e inmunohematología para cubrir las necesidades del mes de febrero, por un importe total de hasta Pesos Dos Millones Ciento Dieciocho Mil Trescientos Noventa y Nueve C/93/100 (\$2.118.399,93).

ARTÍCULO 2°: Convalidar lo actuado respecto a la suscripción realizada con el proveedor Fundación Banco Central De Sangre CUIT 30-70705581-9 y autorizar la liquidación y pago de la Factura C N° 0004-00007893 por un importe de Pesos Ciento Tres Mil Doscientos Ochenta y Nueve C/55/100 (\$103.289,55)

ARTÍCULO 3°: Autorizar a la Tesorería del Banco de Sangre a efectivizar el pago aprobado en artículo 1 a los proveedores según detalle:

FELSAN S.R.L. CUIT: 30-70712112-9 – Pesos Un Millón Setecientos Setenta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Cuatro C/01/100 (\$ 1.772.284,01.-)

BIO RED S A CUIT: 30-65922530-8 – Pesos Doscientos Treinta y Siete Mil Ciento Quince C/92/100 (\$ 237.115,92.-)

FUNDACION BANCO CENTRAL DE SANGRE CUIT: 30-70705581-9 – Hasta Pesos Ciento Nueve Mil C/00/100 (\$ 109.000,00.-)

ARTÍCULO 4°: Imputar el egreso por un importe total de hasta Pesos Dos Millones Doscientos Veintiún Mil Seiscientos Ochenta y Nueve C/48/100 (\$ 2.221.689,48), a la partida presupuestaria:

R.9341.070.000.000.16.16.00.00.01.00.2.5.2.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 5°: Protocolícese. Comuníquese al Área Administrativa, al Área de Compras, a la Tesorería y al requirente. Cumplido, gírense al Área de Compras para la prosecución del trámite.

-

